ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	390562				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS - PLURIANUAL.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Consejo de la Magistratura / Escuela Judicial				
FECHA DE APERTURA	9-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	11:13
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	CAPITÁN VICTOR MANUEL BRIZUELA N° 574 E/ PITIANTUTA Y REPÚBLICA DOMINICANA.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	A. Celeste Karina Recalde Clemotte, Jefa Sub UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	• Abg. Gustavo Cortaza, Técnico Sub UOC. • Lic. Pablo Benítez, Auditor Interno Institucional.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80022036-6**	**SALPA SRL**	**salpasrl@hotmail.es**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Gustavo Cortaza
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Pablo Benítez E.
Jefe - Dpto. de Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SALPA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 192.579 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SALPA SRL	59	1668318	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:13 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Gustavo Cortazar
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Pablo Benítez E.
Jefe - Dpto. de Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

Ref: ID N° 390.562 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" – PLURIANUAL.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento en mi carácter de Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Escuela Judicial, que la realización de una prórroga para el acto apertura de ofertas afectaría seriamente al Interés Público comprometido a través de la realización del llamado, al no poder contar con los bienes a ser adquiridos en el presente proceso en el tiempo previsto, los cuales tienen por finalidad satisfacer una necesidad impostergable de la Institución de contar con los mismos, conforme al Cronograma de actividades del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, y en virtud a los plazos establecidos para realizar la carga de adjudicaciones según Resolución Ministerio de Hacienda N° 358/2021 y Circular DNCP N° 13/2021.

Así mismo, señalamos que los bienes contratados en el presente llamado, son de vital importancia para el cumplimiento de los fines y metas de la Institución. Conozco y entiendo que, la aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

La presente declaración es realizada de conformidad a lo establecido en el Art. 4° Inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021.

La presente manifestación la realizo bajo mi exclusiva responsabilidad.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ESCUELA JUDICIAL

Celeste Recalde Clemotte
Jefa de Sub UOC
Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial